

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.282 · 2026

LEY 11.282

Boletín Oficial, 1 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.282

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadana Ilustre de la provincia de Entre Ríos a la Sra. Celina Murga, por su notable trayectoria nacional e internacional y reconocida mujer de la cultura Argentina, nacida en la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.282. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).